

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marzo 17 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de escrito remitido a través de correo electrónico por la defensora de familia el día 8 de este mes y año.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 413

Cali, Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2019-00380-00

Del informe de secretaría que antecede se tiene que la defensora de familia solicita se fije nueva fecha para la realización de la toma de muestra de ADN pues la señora Breidi Daniela Rodríguez Rodríguez madre de la menor de edad, así se lo manifestó, ya que vive lejos de esta ciudad, y no pudo cumplir la cita para el pasado 10 de Marzo de 2021.

Así las cosas se reprogramará dicha prueba para el próximo 7 de Abril de 2021 a las 9 a.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- PROGRAMAR NUEVAMENTE, la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por Breidi Daniela Rodríguez Rodríguez (madre de la presunta hija), Nilson Grecel Madrid Lerma (presunto padre), y la menor de edad Aylin Dahian Rodríguez Rodríguez (presunto hijo), para el día **MIÉRCOLES 7 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 a.m.** Diligenciar el FUS respectivo.

2.- ADVERTIR a las partes que el desobedecimiento a la anterior orden, lo hará acreedor a la sanción de que trata el Art. 44 del C.G.P., que reza: "Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución". (Lo subrayado y en negrillas fuera del texto original); además de considerar como ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión (Arts. 204, 205, 372 núm. 4º y 373 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
040 DEL 18/MARZO/2021.